

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N° NC2026/0001283
Solicitud de Patente titulada: SISTEMA DE MEDICIÓN
Solicitante: LANDIS+GYR EQUIPAMENTOS DE MEDIÇÃO LTDA.
Nuestra Re: P2026/000007

RESPUESTA AL OFICIO No. 1811 de 10 de febrero de 2026
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, y como apoderado de la sociedad solicitante en la radicación de la presente solicitud de patente, presento respuesta al oficio No. 1811 dentro del plazo establecido para este efecto en el artículo 39 de la Decisión 486:

1. a. Ese Despacho solicita presentar allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.

b. En respuesta a la solicitud del Despacho, informo que el documento de poder fue presentado ante ese Despacho el día 10 de febrero de 2026. No obstante, para dar cumplimiento al requerimiento presento nuevamente el documento requerido.

2. a. Ese documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

b. Informo al Despacho que el documento de cesión de derechos se presentó ante ese Despacho el día 10 de febrero de 2026. No obstante,

presento nuevamente el documento requerido para dar respuesta completa a la solicitud del Despacho.

Teniendo en cuenta que se ha dado respuesta completa al requerimiento, respetuosamente solicito se proceda con la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Ian Raisbeck', is positioned above the typed name.

J. IAN RAISBECK
C.C. 79 '376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Documento de poder
- Documentos de cesión